



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes
Dirección General de Formación
Profesional y Educación de Adultos

Conservatorio profesional de Música de S/c de Tenerife

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

GUITARRA
ELÉCTRICA

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Curso 2009-2010

*Conservatorio Profesional de Música de
Santa Cruz de Tenerife*

Introducción

La música es un arte que en medida parecida al arte dramático necesita esencialmente la presencia de un mediador entre el creador y el público al que va destinado el producto artístico: este mediador es el intérprete.

Corresponde al intérprete, en sus múltiples facetas de instrumentista, cantante, director o directora, etc., ese trabajo de mediación, comenzando la problemática de su labor por el correcto entendimiento del texto, un sistema de signos, recogidos en la partitura que, pese a su continuo enriquecimiento a lo largo de los siglos, padece –y padecerá siempre– de irremediables limitaciones para representar el fenómeno musical como algo esencialmente necesitado de recreación, como algo susceptible de ser abordado desde perspectivas subjetivamente diferentes.

El hecho interpretativo es, por definición, diverso. Y no sólo por la radical incapacidad de la grafía para apresar por entero una realidad –el fenómeno sonoro-temporal en que consiste la música- que se sitúa en un plano totalmente distinto al de la escritura, sino, sobre todo, por esa especial manera de ser de la música, lenguaje expresivo por excelencia, lenguaje de los «afectos», como decían los viejos maestros del XVII y el XVIII, lenguaje de las emociones, que pueden ser expresadas con tantos acentos diferentes como artistas capacitados se acercan a ella para descifrar y transmitir su mensaje.

Esto, por lo pronto, supone el aprendizaje –en simultáneo con la práctica instrumental– del sistema de signos propio de la música, que se emplea para fijar, siquiera sea de manera a veces aproximativa, los datos esenciales en el papel. La tarea del futuro intérprete consiste, por lo tanto, en: aprender a leer correctamente la partitura; penetrar después, a través de la lectura, en el sentido de lo escrito para poder apreciar su valor estético, y desarrollar al propio tiempo la destreza necesaria en el manejo de un instrumento, para que la ejecución de ese texto musical adquiera su plena dimensión de mensaje expresivamente significativo que transmita de manera persuasiva, convincente,

la emoción de orden estético que en el espíritu del intérprete despierta la obra musical cifrada en la partitura.

Para alcanzar estos Objetivos, el instrumentista debe llegar a desarrollar las capacidades específicas que le permitan alcanzar el máximo dominio de las posibilidades de todo orden que le brinda el instrumento de su elección, posibilidades que se hallan reflejadas en la literatura que nos han legado los compositores a lo largo de los siglos, toda una suma de repertorios que, por lo demás, no cesa de incrementarse. Al desarrollo de esa habilidad, a la plena posesión de esa destreza en el manejo del instrumento, es a lo que llamamos técnica.

El pleno dominio de los problemas de ejecución que plantea el repertorio del instrumento es, desde luego, una tarea prioritaria para el intérprete, tarea que, además, absorbe un tiempo considerable dentro del total de horas dedicadas a su formación musical global. De todas maneras, ha de tenerse muy en cuenta que el trabajo técnico, representado por esas horas dedicadas a la práctica intensiva del instrumento, deben estar siempre indisolublemente unidas en la mente del intérprete a la realidad musical a la que se trata de dar cauce, soslayando constantemente el peligro de que queden reducidas a una mera ejercitación gimnástica.

En este sentido, es necesario, por no decir imprescindible, que el instrumentista aprenda a valorar la importancia que la memoria –el desarrollo de esa esencial facultad intelectual– tiene en su formación como mero ejecutante y, más aún, como intérprete, incluso si en su práctica profesional normal –instrumentista de orquesta, grupo de cámara, etc. – no tiene necesidad absoluta de tocar sin ayuda de la parte escrita. No es éste el lugar de abordar en toda su extensión la importancia de la función de la memoria en el desarrollo de las capacidades del intérprete, pero sí de señalar que, al margen de esa básica memoria subconsciente constituida por la inmensa y complejísima red de acciones reflejas, de automatismos, sin los cuales la ejecución instrumental sería simplemente impensable, sólo está sabido aquello que se puede recordar en todo momento; la memorización es un excelente auxiliar en el estudio, por cuanto, entre otras ventajas, puede suponer un considerable ahorro de tiempo y permite desentenderse en un cierto momento de la partitura para centrar toda la atención en la correcta solución de los

problemas técnicos y en una realización musical y expresivamente válida; la memoria juega un papel de primordial importancia en la comprensión unitaria, global de una obra, ya que al desarrollarse ésta en el tiempo sólo la memoria permite reconstituir la coherencia y la unidad de su devenir.

La asignatura de instrumento o voz, constitutiva de cada una de las especialidades de estas enseñanzas, debe ser el eje de la formación de los alumnos y las alumnas de este grado y sobre él gira toda la estructura curricular de este grado.

La formación y el desarrollo de la sensibilidad musical constituyen un proceso continuo, alimentado básicamente por el conocimiento cada vez más amplio y profundo de la literatura musical en general y la de su instrumento en particular. A ese desarrollo de la sensibilidad contribuyen también naturalmente los estudios de otras disciplinas teórico-prácticas, así como los conocimientos de orden histórico que permitirán al instrumentista situarse en la perspectiva adecuada para que sus interpretaciones sean estilísticamente correctas.

El trabajo sobre esas otras disciplinas, que para el instrumentista pueden considerarse complementarias, pero no por ello menos imprescindibles, conduce a una comprensión plena de la música como lenguaje, como medio de comunicación que, en tanto que tal, se articula y se constituye a través de una sintaxis, de unos principios estructurales que, si bien pueden ser aprehendidos por el intérprete a través de la vía intuitiva en las etapas iniciales de su formación, no cobran todo su valor más que cuando son plena y conscientemente asimilados e incorporados al bagaje cultural y profesional del intérprete. Todo ello nos lleva a considerar la formación del instrumentista como un frente interdisciplinar de considerable amplitud y que supone un largo proceso formativo en el que juegan un importantísimo papel, por una parte, el cultivo temprano de las facultades puramente físicas y psico-motrices y, por otra, la progresiva maduración personal, emocional y cultural del futuro intérprete.

Objetivos Generales

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las siguientes capacidades:

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música con sentido crítico.
- d) Conocer y desarrollar los valores de la música, como vía para el autoconocimiento y desarrollo personal, integrando la consciencia corporal, la sensibilidad, la imaginación, la personalidad, la reflexión, la comunicación, la cooperación, el disfrute y la creatividad en la realización de producciones artístico-musicales.
- e) Participar en audiciones públicas académicas y en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Habitarse a la práctica vocal e instrumental de conjunto como medio de interrelación social, de contraste con otras formas de interpretar y de ajuste a las necesidades del colectivo.
- g) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- h) Conocer y valorar el patrimonio musical universal como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

Competencias Profesionales

El currículo de las enseñanzas profesionales de música deberá contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las siguientes competencias básicas:

- a) Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo, en el aula y fuera de ella, que permitan interactuar con otros componentes, contrastar la práctica individual con la colectiva y enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
- f) Conocer, controlar y valorar el cuerpo y la mente, de forma adecuada, para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras a interpretar.
- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.

- j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
- m) Conocer y valorar los elementos necesarios para afrontar con eficiencia las tareas y funciones de carácter laboral, a las que estos estudios pueden conducir.
- n) Conocer, interpretar y valorar diferentes obras del repertorio musical canario, tanto desde un enfoque armónico, formal como estético.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

GUITARRA ELÉCTRICA

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

➤ *1er Curso.....Pag 9*

➤ *2º Curso.....Pag*

1er CURSO

❖ *Objetivos específicos*

❖ *Contenidos*

- *De Concepto*
- *De Procedimiento*
- *De actitud*

❖ *Evaluación*

- *Criterios de Evaluación y calificación y mínimos exigibles*
- *Proceso de evaluación*
 1. *Convocatoria ordinaria*
 - a. *Pérdida de evaluación continua.*
 2. *Convocatoria extraordinarias*
 3. *Ampliación de matrícula.*

❖ *Recursos didácticos*

❖ *Orientaciones metodológicas*

❖ *Actividades complementarias y extraescolares*

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Las enseñanzas profesionales de Guitarra Eléctrica tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de diversas épocas y estilos de una dificultad de acuerdo con este nivel.
2. Aplicar con autonomía progresiva los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, dinámica, armonía, estética de cada estilo determinado y momento histórico en el que se desarrolla, etc.
3. Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.
4. Desarrollar en su conjunto la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento, así como alcanzar y demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
5. Adquirir las diferentes técnicas para la afinación del instrumento como fase previa para la ejecución.
6. Entender la historia, evolución y características del instrumento en relación con los diferentes géneros musicales que forman parte de la música moderna y el jazz.
7. Asimilar los conceptos propios del lenguaje musical y de la armonía, lograr el nivel de lectura necesario para la interpretación de guiones, partituras y notaciones específicas para la guitarra eléctrica con fluidez.
8. Conocer las características técnicas del instrumento y su mantenimiento, utilizar los accesorios, los efectos, el material de amplificación y de ecualización para la adaptación adecuada a una situación musical concreta y para investigar en la creación de nuevas sonoridades.
9. Profundizar en la ejecución con precisión rítmica y en la interiorización del *tempo*.

10. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
11. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
12. Practicar la música de conjunto.

CONTENIDOS

De concepto.

1. El fraseo y su adecuación a los diferentes estilos y épocas.
2. Análisis crítico de las características interpretativas de diferentes versiones a cargo de grandes intérpretes, a través de audiciones comparadas.
3. Conocimiento y profundización en los cambios de posiciones: primeras posiciones y posiciones superiores.
4. Control de tono, volumen y cambio de pastilla del instrumento.
5. Ritmos básicos. Estudios en compases simples y compuestos. Transposición de patrones rítmicos sobre estructuras armónicas.
6. Acompañamiento de secuencias con arpeggios hasta la séptima.
7. Recursos armónicos y técnicos aplicados al acompañamiento.
8. Construcción, materiales y partes del bajo, ajuste de piezas.
9. Contexto histórico, social y cultural de la guitarra.
10. Pastillas activas y pasivas. Pedales analógicos y multiefectos digitales.
11. Ecuilibración y configuración del sonido en los equipos de amplificación.
12. Dictados rítmicos, melódicos y armónicos.
13. Transcripciones de solos.
14. Construcción, materiales y partes de la guitarra, ajuste de piezas
15. La producción musical, edición de partituras, secuenciación e Internet.

De procedimiento:

1. Entrenamiento instrumental con la utilización de todos los recursos propios del instrumento para obtener el mejor resultado sonoro posible:
 - Práctica de los armónicos naturales y artificiales.
 - Práctica de los saltos de cuerda.
 - Práctica del *Slap, Taping, Fingerpicking, Púa, etc.*
 - Práctica de acordes, arpeggios, escalas, estructuras armónicas, patrones rítmicos sobre estructuras armónicas.
 - Práctica de la interpretación con cambios de figuras en distintos compases.
 - Práctica de la notación estándar y tablatura.
2. Desarrollo progresivo de la agilidad.
3. Desarrollo de la independencia y coordinación de las dos manos de forma progresiva mediante ejercitaciones mecánicas. Técnicas de la mano derecha con púa y con dedos. Técnicas de la mano izquierda y elementos expresivos.
4. Entrenamiento de la correcta posición de la mano izquierda.
5. Desarrollo del oído interno.
6. Desarrollo de la interpretación y ejecución, a través del uso de soportes de audio, video y multimedia en general.
7. Desarrollo y comprensión de distintas escuelas y formas de tocar como medio de búsqueda de una identidad propia e independencia musical.
8. Práctica de la lectura a primera vista.
9. Práctica del acompañamiento V-I sobre secuencias de acordes mayores y menores.
10. Ejercitación del calentamiento, relajación, concentración y posicionamiento del cuerpo hacia el instrumento.
11. Aplicación de los recursos adquiridos para tocar en grupo. Técnicas de acompañamiento.
12. Aplicación de los recursos y las técnicas propias de la improvisación de manera gradual fomentando su uso creativo.

13. Participación y asistencia a exposiciones, conciertos, jams y seminarios especializados.
14. Entrenamiento en los métodos de estudio de la práctica instrumental.

De actitud:

1. Valoración de la importancia de entender la partitura con todos los elementos que la componen.
2. Apreciación de la importancia del conocimiento del pasado musical y los tratados antiguos como medio para interpretar adecuadamente la literatura de cada instrumento.
3. Sensibilización sobre el esfuerzo necesario para llegar al dominio del instrumento.
4. Reconocimiento de la importancia de los diferentes estilos musicales de las obras que estudia para interpretar en consecuencia.
5. Valoración de la importancia de tocar en público, desarrollar el autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
6. Valoración, con espíritu crítico, de lo que estudia y aprende.
7. Reconocimiento de la importancia de la interpretación que se realiza, del grado de corrección técnica y estilística.
8. Apreciación de la importancia de los valores estéticos de las obras interpretadas.
9. Toma de conciencia de las propias cualidades musicales y de su desarrollo en función de las exigencias interpretativas.
10. Valoración de la lectura a primera vista y de la improvisación como elementos indispensables de su formación musical.
11. Toma de conciencia de la importancia de asistir a conciertos y audiciones, tanto en calidad de oyente como de intérprete, para favorecer una formación íntegra como músico.
12. Toma de conciencia del cuidado que debe tenerse en el uso y manejo del instrumento y del resto del material que conforma las herramientas de estudio

EVALUACIÓN

La evaluación de los aprendizajes en las enseñanzas profesionales de música tiene como finalidad valorar y certificar el grado de cualificación del alumnado en relación con la adquisición y desarrollo, tanto de las capacidades contempladas en los objetivos generales de las enseñanzas musicales, como de las competencias profesionales que determinan los objetivos específicos que el alumnado deberá haber adquirido al finalizar dichas enseñanzas.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música y los objetivos específicos del currículo, formulados en términos de competencias profesionales comunes a todas las especialidades, atendiendo a los objetivos específicos y a los criterios de evaluación establecidos en el currículo y en el proyecto educativo de los centros, para cada una de las especialidades y asignaturas.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. La evaluación continua deberá facilitar la orientación y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje; y la evaluación integradora deberá permitir la valoración de la diversidad de los aprendizajes realizados por el alumnado, desde una perspectiva global.

La evaluación continua se realizará atendiendo a los objetivos educativos y a los criterios de evaluación establecidos en el currículo y desplegados en las correspondientes programaciones didácticas. La evaluación continua tendrá un carácter formativo al permitir la incorporación de acciones y medidas de mejora en cualquier momento del proceso educativo.

El profesorado evaluará a lo largo del curso escolar las competencias y los aprendizajes del alumnado con el fin de orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el responsable legal.

Dicha evaluación se efectuará, principalmente, a través de la observación continuada de la evolución de los procesos de aprendizaje de cada alumno o alumna, teniendo en cuenta las finalidades de estas

enseñanzas a las que se refiere el artículo 3 del Decreto 364/2007, de 2 de octubre. En todo caso, los criterios de evaluación de las asignaturas serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las capacidades y competencias como la consecución de los objetivos.

- **Criterios de evaluación y calificación y mínimos exigibles**

Los criterios de evaluación correspondientes a 1º curso son:

1) Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

2) Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

3) Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

4) Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.

Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio.

5) Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.

Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista así como su desenvolvura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

6) Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.

Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

7) Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

8) Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.

9) Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

10) Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

A cada uno de los anteriores criterios de evaluación se le otorgará el siguiente **criterio de calificación**.

Primer curso:

- 1.- 10 %
- 2.- 10 %
- 3.- 10 %
- 4.- 10 %

5.-	5 %
6.-	10 %
7.-	10 %
8.-	10 %
9.-	10 %
10.-	15 %

Mínimos exigibles del 1er curso:

- Criterios: 2, 5, 6, 7 y 10.

- **Proceso de evaluación.**

El alumnado matriculado en las enseñanzas profesionales de música tendrá derecho a dos convocatorias, ordinaria y extraordinaria, en cada una de las asignaturas del currículo.

El proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado a lo largo del curso escolar contemplará, al menos, una sesión de evaluación inicial y tres sesiones de evaluación, una al final de cada trimestre. La sesión de evaluación inicial se celebrará en el mes de octubre y tendrá como finalidad conocer al alumnado asignado, sus características específicas y el nivel de partida en relación con sus conocimientos y destrezas musicales.

La sesión de evaluación correspondiente al final del tercer trimestre tendrá carácter de evaluación final ordinaria y en ella el profesorado de cada materia determinará si el alumno o la alumna ha superado los objetivos de la misma, y calificará teniendo como referente los criterios de evaluación establecidos en el currículo de la asignatura y concretados en su programación didáctica. La evaluación final del alumnado tendrá el carácter de síntesis del proceso evaluador e integrará la información recogida a lo largo del mismo.

Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores. La calificación obtenida en las asignaturas

comunes será válida para las distintas especialidades que pueda cursar un alumno o alumna.

1. Convocatoria ordinaria

Las pruebas ordinarias y la calificación de los alumnos y las alumnas en las mismas se realizarán en el mes de junio.

a) Pérdida de evaluación continua

Según el Reglamento de Régimen Interno de este centro: **“Para poder optar a la evaluación continua es imprescindible no superar el número de 7 faltas en las asignaturas en las que haya que asistir una vez por semana o 14 en las que haya que asistir dos veces por semana. Ver el epígrafe II, puntos 18 y 19 del Reglamento de Régimen Interno del CPM de Santa Cruz de Tenerife”**. Los alumnos que por faltas no justificadas pierdan el derecho a la evaluación continua, tendrán derecho a un examen final en las condiciones que a continuación se relacionan. Para ello el alumnado deberá solicitarlo por escrito dentro de las fechas que el centro establezca.

- El alumno interpretará el repertorio establecido por el Departamento citado en la presente Programación. La prueba se realizará frente a un tribunal y el alumno deberá contar con un pianista acompañante propio para las obras que así lo requieran. Los criterios de Evaluación serán los mismos que se aplican al curso.

El contenido de la prueba será la siguiente:

1. Escalas modales (7 modos diatónicos) en 1 octava, y arpeggios de tríada(Mayor, menor, disminuida y aumentada) y de cuatríada (Maj7,m7,m7b5,7 y 7^o) de 1 de los siguientes tonos:
 - Eb, F#, Ab, Bb, Db (Mib, FA#, LAb, REb).
2. Una lectura seleccionada por el alumno de entre las que se proponen para 1^o curso de Enseñanzas Profesionales.

3. Interpretar dos de las piezas, elegidas libremente por el alumno, de entre las que se proponen para 1º curso de Enseñanzas Profesionales. Para realizar la melodía y un acompañamiento sobre la armonía cifrada.

2. Pruebas extraordinarias

Las pruebas extraordinarias tienen por objeto ofrecer al alumnado la posibilidad de obtener calificación positiva en aquellas asignaturas no superadas en la convocatoria ordinaria, tanto las que se correspondan con el curso escolar que finaliza, como las pendientes de cursos anteriores, excepto en las asignaturas de Conjunto, Coro, Banda y Orquesta.

Las pruebas extraordinarias para la recuperación de las asignaturas que hubieran tenido evaluación negativa en la ordinaria se celebrarán en el mes de septiembre. Los Departamentos didácticos definirán la estructura y contenido de las pruebas extraordinarias correspondientes a cada una de las asignaturas del currículo en cada curso, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.

La recuperación de la evaluación negativa en las asignaturas de Conjunto, Coro, Banda y Orquesta obtenida en la evaluación final ordinaria, se realizará a lo largo del curso siguiente, según lo dispuesto en el artículo 10 de la presente Orden. En el caso de que alguna de éstas no forme parte del currículo del curso siguiente o bien sean asignaturas del 6º curso de las enseñanzas profesionales de música, los centros determinarán las condiciones necesarias para el desarrollo de las pruebas extraordinarias, para lo cual los Departamentos didácticos de cada centro definirán su estructura y contenido.

El contenido de las pruebas extraordinarias para el 1º curso será:

- Todas las escalas y arpegios trabajados en el curso, en una tonalidad elegida por el alumno, con distintas figuras y articulaciones.
- El estudio o lectura recomendada.
- Tres piezas del repertorio del curso, de los cuales el alumno interpretará uno a sorteo.

- Una pieza del curso elegida por el alumno.

-Para superar el examen será necesario cumplir con los mínimos exigibles reflejados en la Programación de la asignatura.

3. Ampliación de matrícula.

Con carácter excepcional se podrá autorizar la matriculación en más de un curso académico siempre que hayan conseguido todos los objetivos de cada una de las materias o asignaturas del curso en que se encuentre matriculado. Para ello es necesaria la previa conformidad del conjunto de profesores que participan en su enseñanza. Se nombrará un tribunal **ajeno a su equipo educativo** que dará su conformidad a la ampliación de matrícula. El alumno solicitante deberá interpretar **dos piezas del Repertorio del curso en el que se haya matriculado** así como **una lectura a primera vista** a determinar por el departamento correspondiente.

Se presentará una obra y se valorará el conocimiento de las escalas y arpegios (propias del nivel del curso al que se opta), así como una lectura de una pieza del curso correspondiente, establecidos en la programación didáctica, siendo válidas otras de similar dificultad, previa comunicación al profesor/a.

RECURSOS DIDÁCTICOS

Bibliografía y repertorio de 1er curso:

1. "Cábalas con la guitarra" (Gabriel rosales).
2. "Guitarra jazz" (Toni xucla).
3. "Guitarra blues" (John Ganapes).
4. "Reading studies for guitar" (Williams g. Leavitt).
5. "Estudios simples 1 al 10. (Leo brouwer).
6. "Jazz duets" (Joe pass and Herb ellis).
7. "The beatles for jazz guitar".
8. "Modal jazz guitar" (Ron miller).
9. "la chitarra jazz improvvisare ad arpeggi" (Giovanni Monteforte).
10. "Patterns for jazz.(Jerry coker).
11. "The Real Book".
12. "The New Real Book".
13. "Omnibook",clave de Fa (C.Parker).

Repertorio

Obras

Summertime Gershwin.

Autumn leaves....Joseph Kosma.

Chorus.....toni xucla

The House Of The Rising Sun

Dust in the wind.....kansas

Blue bossa

Black and blue

Estudio n. 6 Leo Brouwer

Black orpheo.....L.Bonfá

Blue monk..... Thelonious Monk..

All the thing you are... Jerome Kern.

Trabajo técnico y ejercicios

-Ejercicios para desarrollar las habilidades de down-pick y up-pick.

-Ejercicios de finger-piking. (arpeggios simples).

-Ejercicios de independencia de dedos (1,2,4)-(1,3,4)

-Ejercicios de hammer y pull-off.

-Lectura a primera vista de la primera a tercera posición.

-Patrones melódicos sobre II-V-I en modo mayor y menor.

-Escala mayor, menor natural en una digitación y en dos octavas.

-Relación de acordes básicos en primera posición.

-Arpeggios sobre Xmaj7, Xmenor7, X7. (Una digitación).

-Acordes triada en distantes posiciones.

- Acordes Xmaj7, Xmenor7, X7, Xmenor7b5

-Escala modales en una octava.

-Ejercicios de stretching.

-Bending, glissando, rolling.

****El material para el trabajo de estos ejercicios será extraído de la bibliografía anteriormente citada.***

Material didáctico

- pizarra pautada,
- armario para bibliografía,
- espejo de cuerpo entero.
- Un afinador.
- metrónomo,
- radio-casete-CD,
- sillas sin reposa brazos y asiento recto
- varios atriles.
- Guitarra eléctrica.
- 2 amplificadores de Guitarra Eléctrica (60 Wats mínimo).
- 2 cables Jack-Jack.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

La metodología que guiará esta asignatura será eminentemente constructivista, es decir, se basa en el aprendizaje significativo. Se partirá de la experiencia personal del alumno para ir construyendo unos esquemas cognitivos del lenguaje musical que le ayuden a comunicar y expresarse en él. Para ello se seguirán las siguientes pautas:

- El aprendizaje se realiza a través de un proceso de construcción del conocimiento, del cual el alumno es protagonista. A partir de los conocimientos previos, el alumno va adaptando y creando unos nuevos esquemas teóricos y prácticos.
- El aprendizaje duradero que debemos favorecer es el **aprendizaje significativo**. En este aprendizaje frente al puramente memorístico, el alumno relaciona los nuevos conocimientos con conceptos y proposiciones que ya posee. Aprender significativamente significa dotar de significado propio aquello que es susceptible de ser conocido. Si a ello unimos el carácter práctico de la asignatura todo ello nos lleva a valorar doblemente los conocimientos que va a adquirir el alumno en esta asignatura.
- En el aprendizaje intervienen el alumno, el objeto de conocimiento y otros agentes mediadores, entre los cuales el profesor juega un papel principal. Por tanto se considerarán las **interacciones entre profesor-alumno** como fuentes generadoras de nuevos aprendizajes. El papel del profesor oscilará entre guía del aprendizaje y mediador entre los propios alumnos generando la información que posteriormente los alumnos deberán organizar y adquirir.
- El objetivo principal va a ser enseñar a aprender, ya que este es el aprendizaje más duradero. Seguir una serie de pautas de investigación a la hora de abordar una obra tanto en grupo como en solitario, es un conocimiento de funcionalidad perpetua para el alumno, procurándole una autonomía y afán de conocimiento que le acompañarán a lo largo de toda su vida.

El aprendizaje será siempre individualizado y progresivo, para ello el profesor adaptará y seleccionará los contenidos según convenga al ritmo de aprendizaje del alumno.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: Alumnos con necesidades específicas.

Las necesidades específicas pueden ser de tipo intelectual, físico, emocional o social. Se refieren a las que puedan detectarse (desde una evaluación inicial) entre alumnos con un ritmo más lento (ritmo de desarrollo personal) o rápido (altas capacidades), con problemas lingüísticos, con alguna deficiencia formativa concreta o con cualquier otra circunstancia personal o familiar. El sistema educativo debe arbitrar las medidas necesarias para dar respuesta a estas necesidades y garantizar a los alumnos el desarrollo pleno de sus capacidades y el logro de los objetivos educativos.

Se entiende por alumnos que presentan necesidades educativas especiales, a los que requieren, por un periodo o a lo largo de toda su escolarización, apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

La respuesta a la diversidad y a las necesidades específicas para por la tutoría y comprende actividades de refuerzo y apoyo tales como:

1. La comunicación con el alumno.
2. El apoyo, asesoramiento y orientación.
3. Las adaptaciones curriculares.
4. La simultaneidad de dos especialidades.
5. La ampliación o anulación de matrícula.
6. El desarrollo de técnicas de estudio.

7. La comunicación y colaboración con las familias.

8. La adaptación de las instalaciones.

ADAPTACIONES CURRICULARES

Las adaptaciones curriculares son cambios que se introducen en la programación didáctica para dar respuesta a alumnos con necesidades específicas. Estas adaptaciones van desde meras interpretaciones de la programación, hasta la reestructuración de aspectos organizativos (como hacer algún examen fuera de plazo) o incluso la modificación de algún elemento básico de currículo que no vulnere el espíritu de los objetivos fundamentales. En este caso, la adaptación tiene carácter significativo y se debe presentar por escrito en el departamento.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El alumnado participará en las actividades complementarias y extraescolares organizadas por el centro y recogidas en la planificación anual de las mismas. Citamos a continuación de forma general algunas de ellas:

- Concierto de Sta Cecilia
- Concierto de Navidad
- Semana de Puertas Abiertas del centro
- Concierto Fin de curso
- Certamen de Bandas de Música
- Etc.

❖ *Objetivos específicos*

❖ *Contenidos*

- *De Concepto*
- *De Procedimiento*
- *De actitud*

❖ *Evaluación*

- *Criterios de Evaluación y calificación y mínimos exigibles*
- *Proceso de evaluación*

1. Convocatoria ordinaria

a. Pérdida de evaluación continua.

b. Pruebas de nivel

2. Convocatoria extraordinarias

❖ *Recursos didácticos*

❖ *Orientaciones metodológicas*

❖ *Actividades complementarias y extraescolares*

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de diversas épocas y estilos de una dificultad de acuerdo con este nivel.
2. Aplicar con autonomía progresiva los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, dinámica, armonía, estética de cada estilo determinado y momento histórico en el que se desarrolla, etc.
3. Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.
4. Desarrollar en su conjunto la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento, así como alcanzar y demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
5. Adquirir las diferentes técnicas para la afinación del instrumento como fase previa para la ejecución.
6. Entender la historia, evolución y características del instrumento en relación con los diferentes géneros musicales que forman parte de la música moderna y el jazz.
7. Asimilar los conceptos propios del lenguaje musical y de la armonía, lograr el nivel de lectura necesario para la interpretación de guiones, partituras y notaciones específicas para la guitarra eléctrica con fluidez.
8. Conocer las características técnicas del instrumento y su mantenimiento, utilizar los accesorios, los efectos, el material de amplificación y de ecualización para la adaptación adecuada a una situación musical concreta y para investigar en la creación de nuevas sonoridades.
9. Profundizar en la ejecución con precisión rítmica y en la interiorización del *tempo*.
10. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
11. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con

autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

12. Practicar la música de conjunto.

Contenidos

- **De concepto.**

1. El fraseo y su adecuación a los diferentes estilos y épocas.
2. Análisis crítico de las características interpretativas de diferentes versiones a cargo de grandes intérpretes, a través de audiciones comparadas.
3. Conocimiento y profundización en los cambios de posiciones: primeras posiciones y posiciones superiores.
4. Control de tono, volumen y cambio de pastilla del instrumento.
5. Ritmos básicos. Estudios en compases simples y compuestos. Transposición de patrones rítmicos sobre estructuras armónicas.
6. Acompañamiento de secuencias con arpeggios hasta la séptima.
7. Recursos armónicos y técnicos aplicados al acompañamiento.
8. Construcción, materiales y partes del bajo, ajuste de piezas.
9. Contexto histórico, social y cultural de la guitarra.
10. Pastillas activas y pasivas. Pedales analógicos y multiefectos digitales.
11. Ecuilización y configuración del sonido en los equipos de amplificación.
12. Dictados rítmicos, melódicos y armónicos.
13. Transcripciones de solos.
14. Construcción, materiales y partes de la guitarra, ajuste de piezas
15. La producción musical, edición de partituras, secuenciación e Internet.

- **De procedimiento:**

1. Entrenamiento instrumental con la utilización de todos los recursos propios del instrumento para obtener el mejor resultado sonoro posible:

- Práctica de los armónicos naturales y artificiales.
 - Práctica de los saltos de cuerda.
 - Práctica del *Slap, Taping, Fingerpicking, Púa*, etc.
 - Práctica de acordes, arpeggios, escalas, estructuras armónicas, patrones rítmicos sobre estructuras armónicas.
 - Práctica de la interpretación con cambios de figuras en distintos compases.
 - Práctica de la notación estándar y tablatura.
2. Desarrollo progresivo de la agilidad.
 3. Desarrollo de la independencia y coordinación de las dos manos de forma progresiva mediante ejercitaciones mecánicas. Técnicas de la mano derecha con púa y con dedos. Técnicas de la mano izquierda y elementos expresivos.
 4. Entrenamiento de la correcta posición de la mano izquierda.
 5. Desarrollo del oído interno.
 6. Desarrollo de la interpretación y ejecución, a través del uso de soportes de audio, video y multimedia en general.
 7. Desarrollo y comprensión de distintas escuelas y formas de tocar como medio de búsqueda de una identidad propia e independencia musical.
 8. Práctica de la lectura a primera vista.
 9. Práctica del acompañamiento V-I sobre secuencias de acordes mayores y menores.
 10. Ejercitación del calentamiento, relajación, concentración y posicionamiento del cuerpo hacia el instrumento.
 11. Aplicación de los recursos adquiridos para tocar en grupo. Técnicas de acompañamiento.
 12. Aplicación de los recursos y las técnicas propias de la improvisación de manera gradual fomentando su uso creativo.
 13. Participación y asistencia a exposiciones, conciertos, jams y seminarios especializados.
 14. Entrenamiento en los métodos de estudio de la práctica instrumental.

- De actitud:

1. Valoración de la importancia de entender la partitura con todos los elementos que la componen.
2. Apreciación de la importancia del conocimiento del pasado musical y los tratados antiguos como medio para interpretar adecuadamente la literatura de cada instrumento.
3. Sensibilización sobre el esfuerzo necesario para llegar al dominio del instrumento.
4. Reconocimiento de la importancia de los diferentes estilos musicales de las obras que estudia para interpretar en consecuencia.
5. Valoración de la importancia de tocar en público, desarrollar el autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
6. Valoración, con espíritu crítico, de lo que estudia y aprende.
7. Reconocimiento de la importancia de la interpretación que se realiza, del grado de corrección técnica y estilística.
8. Apreciación de la importancia de los valores estéticos de las obras interpretadas.
9. Toma de conciencia de las propias cualidades musicales y de su desarrollo en función de las exigencias interpretativas.
10. Valoración de la lectura a primera vista y de la improvisación como elementos indispensables de su formación musical.
11. Toma de conciencia de la importancia de asistir a conciertos y audiciones, tanto en calidad de oyente como de intérprete, para favorecer una formación íntegra como músico.
12. Toma de conciencia del cuidado que debe tenerse en el uso y manejo del instrumento y del resto del material que conforma las herramientas de estudio

EVALUACIÓN

La evaluación de los aprendizajes en las enseñanzas profesionales de música tiene como finalidad valorar y certificar el grado de cualificación del alumnado en relación con la adquisición y desarrollo, tanto de las capacidades contempladas en los objetivos generales de las enseñanzas musicales, como de las competencias profesionales que determinan los objetivos específicos que el alumnado deberá haber adquirido al finalizar dichas enseñanzas.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música y los objetivos específicos del currículo, formulados en términos de competencias profesionales comunes a todas las especialidades, atendiendo a los objetivos específicos y a los criterios de evaluación establecidos en el currículo y en el proyecto educativo de los centros, para cada una de las especialidades y asignaturas.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. La evaluación continua deberá facilitar la orientación y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje; y la evaluación integradora deberá permitir la valoración de la diversidad de los aprendizajes realizados por el alumnado, desde una perspectiva global.

La evaluación continua se realizará atendiendo a los objetivos educativos y a los criterios de evaluación establecidos en el currículo y desplegados en las correspondientes programaciones didácticas. La evaluación continua tendrá un carácter formativo al permitir la incorporación de acciones y medidas de mejora en cualquier momento del proceso educativo.

El profesorado evaluará a lo largo del curso escolar las competencias y los aprendizajes del alumnado con el fin de orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el responsable legal.

Dicha evaluación se efectuará, principalmente, a través de la observación continuada de la evolución de los procesos de aprendizaje de cada alumno o alumna, teniendo en cuenta las finalidades de estas

enseñanzas a las que se refiere el artículo 3 del Decreto 364/2007, de 2 de octubre. En todo caso, los criterios de evaluación de las asignaturas serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las capacidades y competencias como la consecución de los objetivos.

- **Criterios de evaluación y calificación y mínimos exigibles**

Los criterios de evaluación correspondientes a 2º curso son:

1) Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

2) Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

3) Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

4) Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.

Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio.

5) Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.

Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista así como su desenvolvura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

6) Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.

Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

7) Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

8) Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.

9) Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

10) Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

A cada uno de los anteriores criterios de evaluación se le otorgará el siguiente **criterio de calificación**.

Primer curso:

- 1.- 10 %
- 2.- 10 %
- 3.- 10 %
- 4.- 10 %
- 5.- 5 %

- 6.- 10 %
- 7.- 10 %
- 8.- 10 %
- 9.- 10 %
- 10.- 15 %

Mínimos exigibles del 1er curso:

- Criterios: 2, 5, 6, 7 y 10.

- **Proceso de evaluación.**

El alumnado matriculado en las enseñanzas profesionales de música tendrá derecho a dos convocatorias, ordinaria y extraordinaria, en cada una de las asignaturas del currículo.

El proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado a lo largo del curso escolar contemplará, al menos, una sesión de evaluación inicial y tres sesiones de evaluación, una al final de cada trimestre. La sesión de evaluación inicial se celebrará en el mes de octubre y tendrá como finalidad conocer al alumnado asignado, sus características específicas y el nivel de partida en relación con sus conocimientos y destrezas musicales.

La sesión de evaluación correspondiente al final del tercer trimestre tendrá carácter de evaluación final ordinaria y en ella el profesorado de cada materia determinará si el alumno o la alumna ha superado los objetivos de la misma, y calificará teniendo como referente los criterios de evaluación establecidos en el currículo de la asignatura y concretados en su programación didáctica. La evaluación final del alumnado tendrá el carácter de síntesis del proceso evaluador e integrará la información recogida a lo largo del mismo.

Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores. La calificación obtenida en las asignaturas comunes será válida para las distintas especialidades que pueda cursar un alumno o alumna.

1. Convocatoria ordinaria

Las pruebas ordinarias y la calificación de los alumnos y las alumnas en las mismas se realizarán en el mes de junio.

a. Pérdida de evaluación continua

Según el Reglamento de Régimen Interno de este centro: **“Para poder optar a la evaluación continua es imprescindible no superar el número de 7 faltas en las asignaturas en las que haya que asistir una vez por semana o 14 en las que haya que asistir dos veces por semana. Ver el epígrafe II, puntos 18 y 19 del Reglamento de Régimen Interno del CPM de Santa Cruz de Tenerife”**. Los alumnos que por faltas no justificadas pierdan el derecho a la evaluación continua, tendrán derecho a un examen final en las condiciones que a continuación se relacionan. Para ello el alumnado deberá solicitarlo por escrito dentro de las fechas que el centro establezca.

- El alumno interpretará el repertorio establecido por el Departamento citado en la presente Programación. La prueba se realizará frente a un tribunal y el alumno deberá contar con un pianista acompañante propio para las obras que así lo requieran. Los criterios de Evaluación serán los mismos que se aplican al curso.

El contenido de la prueba será la siguiente:

1. Escalas modales (7 modos diatónicos) en 2 octavas, y arpeggios de tríada(Mayor, menor, disminuida y aumentada) y de cuatríada (Maj7,m7,m7b5,7 y 7^o) de 1 de los siguientes tonos:
 - Eb, F#, Ab, Bb, Db (MIb, FA#, LAb, REb).
2. Una lectura seleccionada por el alumno de entre las que se proponen para 2º curso de Enseñanzas Profesionales.

3. Interpretar dos de las piezas, elegidas libremente por el alumno, de entre las que se proponen para 2º curso de Enseñanzas Profesionales. Para realizar la melodía y un acompañamiento sobre la armonía cifrada.

b). Pruebas de nivel

La evaluación final ordinaria de la asignatura instrumental o vocal en los cursos 2º, 4º y 6º de las enseñanzas profesionales de música se realizará atendiendo al siguiente procedimiento:

- a) Los Departamentos didácticos diseñarán y organizarán pruebas de nivel basadas en los objetivos, contenidos y criterios de evaluación específicos de la especialidad y curso de que se trate.
- b) El Director o Directora del centro nombrará a un tribunal, a propuesta de los Departamentos didácticos, compuesto por profesorado de la especialidad instrumental o vocal correspondiente y del que formará parte el profesor del alumno o la alumna en dicha especialidad y curso.
- c) El alumnado de las diversas especialidades matriculado en los mencionados cursos realizará, ante los respectivos tribunales, una prueba práctica, instrumental o vocal, en formato de audición o concierto, que tendrá carácter público.
- d) La calificación de la citada prueba supondrá el 30% de la ponderación de la calificación final del alumno o alumna en el curso y especialidad de que se trate, representando el 70% restante la calificación derivada de la evaluación continua otorgada por el profesor o la profesora de la enseñanza instrumental o vocal.

El contenido de la prueba para este curso será:

- Todas las escalas y arpegios trabajados en el curso, en una tonalidad elegida por el alumno, con distintas figuras y articulaciones.
- El estudio o lectura recomendada.
- Tres piezas del repertorio del curso, de los cuales el alumno interpretará uno a sorteo.
- Una pieza del curso elegida por el alumno.

2.Pruebas extraordinarias

Las pruebas extraordinarias tienen por objeto ofrecer al alumnado la posibilidad de obtener calificación positiva en aquellas asignaturas no superadas en la convocatoria ordinaria, tanto las que se correspondan con el curso escolar que finaliza, como las pendientes de cursos anteriores, excepto en las asignaturas de Conjunto, Coro, Banda y Orquesta.

Las pruebas extraordinarias para la recuperación de las asignaturas que hubieran tenido evaluación negativa en la ordinaria se celebrarán en el mes de septiembre. Los Departamentos didácticos definirán la estructura y contenido de las pruebas extraordinarias correspondientes a cada una de las asignaturas del currículo en cada curso, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.

La recuperación de la evaluación negativa en las asignaturas de Conjunto, Coro, Banda y Orquesta obtenida en la evaluación final ordinaria, se realizará a lo largo del curso siguiente, según lo dispuesto en el artículo 10 de la presente Orden. En el caso de que alguna de éstas no forme parte del currículo del curso siguiente o bien sean asignaturas del 6º curso de las enseñanzas profesionales de música, los centros determinarán las condiciones necesarias para el desarrollo de las pruebas extraordinarias, para lo cual los Departamentos didácticos de cada centro definirán su estructura y contenido.

El contenido de las pruebas extraordinarias para 2º será:

- Todas las escalas y arpeggios trabajados en el curso, en una tonalidad elegida por el alumno, con distintas figuras y articulaciones.
- El estudio o lectura recomendada.
- Tres piezas del repertorio del curso, de los cuales el alumno interpretará uno a sorteo.
- Una pieza del curso elegida por el alumno.

RECURSOS DIDÁCTICOS

Bibliografía y repertorio de 2º curso:

1. “Cábalas con la guitarra” (Gabriel rosales).
2. “Guitarra jazz” (Toni xucla).
3. “Guitarra blues” (John Ganapes).
4. “Reading studies for guitar” (Williams g. Leavitt).
5. “Estudios simples 1 al 10. (Leo brouwer).
6. “Jazz duets” (Joe pass and Herb ellis).
7. “The beatles for jazz guitar”.
8. “Modal jazz guitar” (Ron miller).
9. “la chitarra jazz improvvisare ad arpeggi” (Giovanni Monteforte).
10. “Patterns for jazz.(Jerry coker).
11. “The Real Book”.
12. “The New Real Book”.
13. “Omnibook”,clave de Fa (C.Parker).

Repertorio

All of me

Corcovado

Green dolphin street

How insensitive

Nuages

Minor swing

Solar

Stairway to Heaven

Fly me to the moon

So wat

Shadow of your smile

Desafinado

Trabajo técnico y ejercicios

- Ejercicios para desarrollar las habilidades de down-pick y up-pick.
- Ejercicios de finger-picking. (arpeggios compuestos).
- Ejercicios de independencia de dedos
- Ejercicios de hammer y pull-off.
- Lectura a primera vista de la primera a quinta posición.
- Patrones melódicos sobre II-V-I en modo mayor y menor.
- Escala mayor, menor natural en dos digitaciones diferentes y en dos octavas.
- Relación de acordes básicos en primera posición.
- Arpeggios sobre Xmaj7, Xmenor7, X7. (dos digitaciones).
- Acordes Xmaj7, Xmenor7, X7, Xmenor7b5
- Acordes de novena.
- Escalas modales en dos octava..
- Bending, glissando, rolling.

****El material para el trabajo de estos ejercicios será extraído de la bibliografía anteriormente citada.***

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

La metodología que guiará esta asignatura será eminentemente constructivista, es decir, se basa en el aprendizaje significativo. Se partirá de la experiencia personal del alumno para ir construyendo unos esquemas cognitivos del lenguaje musical que le ayuden a comunicar y expresarse en él. Para ello se seguirán las siguientes pautas:

- El aprendizaje se realiza a través de un proceso de construcción del conocimiento, del cual el alumno es protagonista. A partir de los conocimientos previos, el alumno va adaptando y creando unos nuevos esquemas teóricos y prácticos.
- El aprendizaje duradero que debemos favorecer es el **aprendizaje significativo**. En este aprendizaje frente al puramente memorístico, el alumno relaciona los nuevos conocimientos con conceptos y proposiciones que ya posee. Aprender significativamente significa dotar de significado propio aquello que es susceptible de ser conocido. Si a ello unimos el carácter práctico de la asignatura todo ello nos lleva a valorar doblemente los conocimientos que va a adquirir el alumno en esta asignatura.

- En el aprendizaje intervienen el alumno, el objeto de conocimiento y otros agentes mediadores, entre los cuales el profesor juega un papel principal. Por tanto se considerarán las **interacciones entre profesor-alumno** como fuentes generadoras de nuevos aprendizajes. El papel del profesor oscilará entre guía del aprendizaje y mediador entre los propios alumnos generando la información que posteriormente los alumnos deberán organizar y adquirir.
- El objetivo principal va a ser enseñar a aprender, ya que este es el aprendizaje más duradero. Seguir una serie de pautas de investigación a la hora de abordar una obra tanto en grupo como en solitario, es un conocimiento de funcionalidad perpetua para el alumno, procurándole una autonomía y afán de conocimiento que le acompañarán a lo largo de toda su vida.

El aprendizaje será siempre individualizado y progresivo, para ello el profesor adaptará y seleccionará los contenidos según convenga al ritmo de aprendizaje del alumno.

Atención a la diversidad: Alumnos con necesidades específicas.

Las necesidades específicas pueden ser de tipo intelectual, físico, emocional o social. Se refieren a las que puedan detectarse (desde una evaluación inicial) entre alumnos con un ritmo más lento (ritmo de desarrollo personal) o rápido (altas capacidades), con problemas lingüísticos, con alguna deficiencia formativa concreta o con cualquier otra circunstancia personal o familiar. El sistema educativo debe arbitrar las medidas necesarias para dar respuesta a

estas necesidades y garantizar a los alumnos el desarrollo pleno de sus capacidades y el logro de los objetivos educativos.

Se entiende por alumnos que presentan necesidades educativas especiales, a los que requieren, por un periodo o a lo largo de toda su escolarización, apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

La respuesta a la diversidad y a las necesidades específicas para por la tutoría y comprende actividades de refuerzo y apoyo tales como:

1. La comunicación con el alumno.
2. El apoyo, asesoramiento y orientación.
3. Las adaptaciones curriculares.
4. La simultaneidad de dos especialidades.
5. La ampliación o anulación de matrícula.
6. El desarrollo de técnicas de estudio.
7. La comunicación y colaboración con las familias.
8. La adaptación de las instalaciones.

Adaptaciones curriculares

Las adaptaciones curriculares son cambios que se introducen en la programación didáctica para dar respuesta a alumnos con necesidades específicas. Estas adaptaciones van desde meras interpretaciones de la programación, hasta la reestructuración de aspectos organizativos (como hacer algún examen fuera de plazo) o incluso la modificación de algún elemento básico de currículo que no vulnere el espíritu de los objetivos fundamentales. En este caso, la adaptación tiene carácter significativo y se debe presentar por escrito en el departamento.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El alumnado participará en las actividades complementarias y extraescolares organizadas por el centro y recogidas en la planificación anual de las mismas. Citamos a continuación de forma general algunas de ellas:

- Concierto de Sta Cecilia
- Concierto de Navidad
- Semana de Puertas Abiertas del centro
- Concierto Fin de curso
- Certamen de Bandas de Música
- Etc.